

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la solicitud de retiro de la demanda, remitida al correo electrónico institucional del Juzgado, por el apoderado del demandante, para proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023). –

| | |
|--------------|---|
| Auto: | 1016 |
| Actuación: | Liquidación de Sociedad Conyugal |
| Demandante: | Adelaida Ledesma González |
| Demandado: | Jose Ventura Insuasti Rodas |
| Radicado: | 76-001-31-10-001-2023-00030-00 |
| Providencia: | Auto acepta retiro demanda |

El apoderado de la parte demandante allega el 11 de mayo de 2023, al correo electrónico del Juzgado, memorial, mediante el cual manifiesta que retira la demanda; petición que será aceptada, pues a la fecha, no se ha admitido la demanda.

En mérito de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

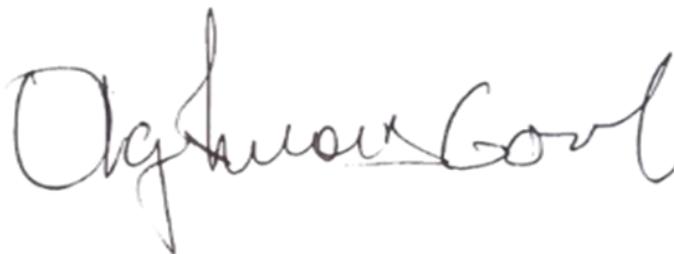
PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por el señor ADELAIDA LEDESMA GONZÁLEZ, en contra del señor JOSE VENTURA INSUASTI RODAS.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital previa cancelación de la radicación del proceso.

TERCERO: REMITIR la novedad a la Oficina Judicial.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS/22/02/2021


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 080
EN LA FECHA 16 DE MAYO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN